

Memorando Circular Nro.EMAPAD-EP-GG-2021-0001-MC-JLNA
Daule, 21 de abril de 2021

PARA: Ab. Sandy Ronquillo Baque / DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
Ing. Gabriela Sáenz Ronquillo / DIRECTORA COMERCIAL
Ing. José Luis Sánchez / DIRECTOR TÉCNICO (S)
Econ. Manuel Ronquillo León / RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
Ing. Francisco Rivas Segura / RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN DE PLANTA
Tlga. Viviana Gómez Morán / ASISTENTE ADMINISTRATIVA

ASUNTO: DELEGACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA RENDICIÓN DE CUENTA EMAPA EP DAULE.

De mi consideración:

En cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tiene como fin establecer los mecanismos de Rendición de Cuenta: Procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

De conformidad con lo estipulado en el **Art. 12, Fase 1, Literal d) en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**, "...cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de Rendición de Cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la guía metodológica para el GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad..."

En mi calidad de Representante Legal Subrogante, *delego a ustedes formar parte de la Comisión Técnica que se llevará dentro del proceso de RENDICIÓN DE CUENTA de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule EMAPA EP DAULE*, por lo que agradeceré se sirvan tomar nota de lo aquí indicado.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS
NAVARRETE
AGUAS

Ing. Jorge Navarrete Aguas
GERENTE GENERAL SUBROGANTE EMAPA EP DAULE

C.C. Archivo

JNA/jto.